



REGISTRO CIVIL

PUBLICACIÓN DE EDICTOS POR DÍA

Descripción

Difusión oficial de avisos legales o notificaciones de carácter público que deben publicarse en los estrados o medios autorizados por la dependencia para dar cumplimiento a requisitos de ley en diversos actos del estado civil.

Dependencia: REGISTRO CIVIL

Tiempo de Respuesta: Sujeto a orden por ley o autoridad

A Quien va Dirigido: PÚBLICO EN GENERAL

Vigencia: Por el tiempo de la publicación solicitada

Requisitos Generales

Personas Físicas:

- Solicitud de publicación dirigida al Oficial del Registro Civil.
- Documento original o resolución judicial que ordena la publicación de los edictos.
- Identificación oficial vigente del solicitante.

Requisitos Generales

Personas Morales:

- Solicitud de publicación dirigida al Oficial del Registro Civil.
- Documento original o resolución judicial que ordena la publicación de los edictos.
- Identificación oficial vigente del solicitante.

Pago de Derechos

\$350.00 (Trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) por cada día de la publicación

Fundamentos Jurídicos

Código Civil para el Estado de Veracruz

Ubicación

Horario

Av. Ignacio Zaragoza 404,
Col.Centro. C.P.96400.
Coatzacoalcos Ver.

08:00 A 14:00 Hras

Formato para Trámite

Comprobante a obtener

Formato interno
proporcionado por la
oficina del Registro Civil.

Comprobante o
constancia de
publicación de edicto.